



COMITÉ DE JUVENTUD

Teniendo presente la celebración de la próxima 5ª Asamblea Constituyente, Avanzando hacia la Primera Etapa Operativa que señala la Constitución de la Tierra, Y con el impulso de la 16ª Sesión del Parlamento Mundial Provisional (PWP) celebrado en diciembre de 2025 en Pondicherry, India, cada Administración, Comité y Comisión queda enmarcada en el plan de trabajo del Parlamento Mundial Provisional.

1. Base jurídica y cometido

El Comité de Juventud se crea con el beneplácito del Parlamento Mundial Provisional de conformidad con la Constitución Mundial y la ley mundial (WLA75) aprobada durante la 16.ª Sesión del Parlamento Mundial Provisional.

El Comité tiene la función de garantizar la participación de las y los jóvenes en la gobernanza planetaria, en los procesos de toma de decisiones, y en la construcción del futuro común de la Humanidad.

2. Estatus y naturaleza

2.1. El Comité de Juventud es un órgano representativo, consultivo y participativo.

2.2. Opera en coordinación con el Parlamento Mundial Provisional y contribuye con sus propuestas e iniciativas.

3. Misión y objetivos del Comité de Juventud

- Interesar a los jóvenes del mundo en el conocimiento de la Constitución Mundial de la Federación de la Tierra y sus valores;
 - Dar voz a la juventud mundial para proteger sus derechos e intereses;
 - Empoderar a las y los jóvenes como co-creadores de soluciones planetarias;
 - Fomentar la justicia intergeneracional y la responsabilidad compartida.
-

4. **Ámbito de competencia**

4.1 **Participación juvenil en la gobernanza mundial**

- En consultas, referéndums y cualesquiera otros procesos parlamentarios;
- Desarrollando mecanismos de consultas, foros y diálogos juveniles;
- Promoción de la representación juvenil en cualesquiera Comités, Comisiones y Administraciones del Parlamento Mundial Provisional.

4.2 **Educación, empleo y competencias**

- Promoción de la Educación Cognitiva Integral, incidiendo en la práctica de las Artes y actividades acordes con el respeto a la Naturaleza y a todos los seres sintientes;
- Promoción del trabajo digno y creativo, aprovechando la investigación y tecnología de innovaciones presentes y futuras;
- Apoyo a iniciativas y emprendimientos liderados por la Juventud.

4.3 **Cultura, medios y vida digital**

- Participación en todos los entornos culturales y digitales maximizando el respeto a la Juventud;
 - Promoción de una cultura digital ética, y el bienestar físico y mental.
-

5. **Funciones**

El Comité de Juventud está acreditado para:

- Presentar recomendaciones y propuestas al Parlamento;
 - Organizar foros, asambleas y diálogos juveniles;
 - Cooperar con instituciones educativas y culturales locales, nacionales e internacionales;
 - Apoyar a redes juveniles éticas globales.
-

6. **Responsable del Comité de Juventud**

6.1. La persona responsable del Comité de Juventud es elegida o confirmada por el Presídium y/o el Parlamento Mundial Provisional.

6.2. La composición, según evolucione el Comité, reflejará una creciente diversidad de jóvenes de distintas regiones, culturas y contextos sociales.

El Comité está compuesto por los miembros y colaboradores que se unen libremente siendo aceptados por la persona responsable si no hay objeciones.

6.3. La persona responsable:

- Coordinará las actividades del Comité;
 - Informará sobre iniciativas y resultados enviando cada dos meses un Informe al Presídium y a la Secretaria Permanente con las actividades, ideas, etc., surgidas y desarrolladas en ese periodo.
-

7. Coordinación y cooperación

El Comité de Juventud coopera especialmente con:

- el Comité de Educación;
 - la Universidad del Parlamento Mundial;
 - el Consejo Mundial para el Desarrollo de la Conciencia;
 - La Comisión de Paz y Desarme.
-

8. Fundamentos éticos

La juventud no es solo una esperanza de futuro, sino parte activa del presente de la gobernanza planetaria.

9. Entrada en vigor

Este documento entra en vigor en febrero de 2026 tras su aprobación por el propio Comité de Juventud, el Presídium y la Secretaria Permanente. Tendrá validez hasta nueva actualización.
